



16 de Noviembre de 1972

ASISTENTES

Alcalde - Presidente

D. Francisco Lobet Arnán

Tenientes de Alcalde

D. Pedro Simarro Pou

D. Jaime Angelot Bosch

D. Juan Bertán Viñolas

D. Silverio Botey Goñez

Secretario

D. Jaime Sanchez Isaac

En la casa consistorial de Granollers siendo las veintidos horas en el día dieciséis de Noviembre de mil novecientos setenta y dos, se ha reunido la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento en sesión ordinaria de primera convocatoria, bajo la Presidencia del Ilu. Sr. Alcalde D. Francisco Lobet Arnán, de los Tenientes de Alcalde, D. Pedro Simarro Pou, D. Jaime Angelot Bosch, D. Juan Bertán Viñolas y D. Silverio Botey Goñez, actuando de Secretario el Titular de la Corporación D. Jaime Sanchez Isaac. Con la inasistencia del Sr. Interventor de Fondos D. Pedro Casanova Juncosa.

El Sr. Presidente declara abierta la sesión bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA.

1º - Aprobación acta sesión anterior

2º - Despacho Oficial

SERVICIOS DELEGADOS DE ORGANIZACION Y OBRAS

3º - Licencias de Obras: - D. JAIME DURAN

VALLEHONESTA, adición planta piso destinado a vivienda en calle Ramon Ledesma a 15 ms. Sr. Fleming. - D. JUAN FIDEL DELCORT, cerrar galería con cristales en calle Jover y Pages nº 41 (DESFAVORABLE) - JUAN MANY GALBANY, construcción Restaurante y vivienda en Bra. Barcelona a Ribes 345 m. Auto-vía de la Atumella: - D. JAIME y Dª MARIA RELATS POU y D. PABLO PUIG PAGES "INMOGRA, S.A.", peticionando informe sobre posibilidad de edificación en parcel de Arda. San Esteban, O. Grivé y San Joan de Calanans. - D. ANTONIO PERIBAS GIRAU (GIRBAU) para convalidación permiso obras concedido en el



5-12-68 m^o (Montaña s/n^o a 50 m. calle P. Simancas: D. PABLO PUIG PAGES (INMOVA, S.A), construcción valla protectora de las obras, ocupando parte vía pública y pintando a su vez señales de prohibido estacionamiento en c/. Ferrer y Bages. - D. JOSE DORSE SERRA, para construcción edificio en c/. Guayaquil, 63.

SERVICIOS DELEGADOS DE HACIENDA

- 4^o.- Bajas arbitrios diversos
- 5^o.- Expedientes Plus Valía
- 6^o.- Facturas

SERVICIOS DELEGADOS DE CULTURA

- 7^o.- Actualizar meldeo maestra clases alfabetización

SERVICIOS DELEGADOS DE GOBERNACION

- 8^o.- Aprobación unificación paradas autobuses de Granollers.
- 9^o.- Instalación indicado luminoso de vías públicas, cartelera de anuncio y señales de tráfico con publicidad.

Aprobación de la minuta del Acta de la sesión anterior. - Dada lectura al Acta de la Sesión anterior fué aprobada por unanimidad y sin emienda alguna, advirtiéndose al funcionario actuante a los asistentes, la obligación que tienen de firmarla.

DESPACHO OFICIAL

Dióse cuenta al Ayuntamiento Pleno de la aprobación por el Delegado de Hacienda, a nueve del corriente noviembre, del presupuesto extraordinario tramitado para la adquisición de terrenos para instalaciones destinadas a la educación y rehabilitación de subnormales. - Dióse, asimismo, cuenta de la orden de 39 de octubre (B.O. 11 noviembre



prorrogando la orden de 22 de Julio del 67, y de los edictos de aprobación inicial de extensión del casco urbano, de los pliegos de condiciones para el concurso del proyecto de iluminación de la c/. Jorge Camp y de la cuberta para el proyecto de aceras de la c/. J. Umbert, de la propuesta de modificación de la Ordenanza fiscal n.º 24 y de expediente de suplemento de créditos por transferencia. Se acordó el enterado de la Comisión Municipal Permanente.

Se dió cuenta a la Comisión Permanente de que la recaudación obtenida en el mercado semanal celebrado en el día de hoy asciende a la cantidad de ptas. 16.335.- Se acordó el enterado.

SERVICIOS DELEGADOS DE URBANIZACION Y OBRAS

Licencias de Obras. - Tras atento estudio de los expedientes tramitados por la Administración Municipal, se concedieron las siguientes licencias de obras, a los lres. que se indican: D. Jaime Juan Vallhonesta, para adición de una planta-piso destinada a viviendas en c/. Ramiro Ledesma, a 15 m. c/. Fleming. (alb. 1.165, con. 1.000); D. JUAN MARY GALBANY, para construcción de restaurante y vivienda en parte superior, en Ctra. Barcelona a Ribas, a 325 m. Autovia de la Alfranca (alb. 4.958). - D. ANTONIO PERICAS SIRBAU, que solicita convalidación de permiso de obras concedido por el ayuntamiento en 5 de diciembre de 1968 (en las obras por causas ajenas a la voluntad del inscrito no han podido realizarse, el edificio sito en 8.º de la montaña, c/n.º) con injeción al dictamen de la Senecia de Alcaldía de Ur-



banización, manifestando que no procede la convalidación sino la concesión de nueva licencia y el dictamen del Servicio Técnico, del siguiente tenor: "Que las obras solicitadas por de conformidad, en cuanto al edificio de sótano, planta baja y 6 plantas piso, siendo el ático dentro del desván y aunque reúne las condiciones de habitabilidad, no puede autorizarse en el presente expediente" (arb. 33.767; con. 25.000; dep. 18.000 pts) D. PABLO PUIG PAGES, para construir valla protectora de las obras que se realizan en edificio sito en c/. Gerona, esquina Torres y Pages, en sujeción a los informes de Servicios Técnicos de Arquitectura, condicionando tal licencia (según) el siguiente tenor: "Vista la instancia presentada por D. Pablo Puig Pagés en nombre de la empresa IMITOVA, S.A., solicitando la construcción de una valla provisional de obras ocupando provisionalmente un ancho de calzada de la c/. Gerona de 1'30m., el ingeniero que suscribe tiene el honor de informar: - Que la obra para la que se desea la valla tiene doble planta de sótanos, debiéndose construir un muro de contención de tierras en la fachada de la c/. Gerona; esta obra es de delicada ejecución, y debe efectuarse formando un talud dentro de la citada calle, por lo que resulta imprescindible el ocupar parte de la calle. - Por esto, a juicio del que suscribe, podría concederse el permiso solicitado, cumpliéndose las siguientes condiciones: a) en la indicada valla se pintarán las señales de prohibido estacionar. b) la valla quedará



realizada durante toda la noche con bombillas de color rojo encendidas. c) La duración de la situación de esta valla se limita a un plazo de tres meses máximo, a partir de cuya fecha solamente podrá ocupar la superficie de la acera. d) El contratista deberá tomar todas las medidas de seguridad necesarias, independientemente de las que se dictaban de las anteriores condiciones" (arb. 4.500)

D. JOSE BORSE SERRA, para construir un edificio de vivienda unifamiliar en c/. Guayaquil nº 63, con sujeción al dictamen de los Servicios Técnicos de Urbanismo del siguiente tenor: "Revisado nuevamente por el Arquitecto autor del proyecto el estudio del mismo, ha decidido la eliminación del ático y planta tercera, quedando el edificio a una altura reguladora de 9'15 m. que es la correspondiente a la c/. Guayaquil, siendo por tanto de conformidad (arb. 3.940; con. 1.000)".

Informe urbanístico: Diose lectura a una instancia de D. Jaime y S^a Anaía Relats Pau y D. Pablo Ruiz Pagés, en el que solicitan información urbanística sobre la inmediata construcción de dos bloques de vivienda, uno con frente Avda. San Esteban y otro con la c/. San Jordi de la Laranz, ambos a ubicar dentro del solar de mayor superficie propiedad de los S^{res}. Relats, cuyas obras se realizarán de acuerdo con las licencias Municipales concedidas por este Ayuntamiento. Asimismo exponen que ya han emprendido la construcción de los citados bloques y que tienen establecido un programa de cons-



trucción de bloques sucesivos, mediante licencia de obra que se irán solicitando oportunamente hasta llegar a la completa edificación del solar limitado por la Avda. San Esteban y c/. San José de Colobans y O. Quivé. Se acordó el enterado del anterior escrito y traslada el informe emitido por los Servicios de Arquitectura del siguiente tenor: "Que las condiciones que figuran en el plano que se me anexo a la instancia, con su conformidad con las actuales Ordenanzas de Edificación, aprobadas por la Comisión Provincial de Urbanismo, las restantes condiciones de edificabilidad por las que corresponden a las indicadas Ordenanzas, en zona de ensanche (art. 95 al 100 inclusive) y a las mismas deberían ajustarse los proyectos que vayan presentándose previos a las construcciones que indican los solicitantes que harán.

Direcciones de Obras. - Dióse lectura a una instancia de D. Juan Fiol Delcort, c/. Zorras y Bages nº 41, para cursar galería con cristales, acordándose denegar la petición de licencia en base del informe de Servicios Técnicos del siguiente tenor: "Que la construcción de tribunas no está autorizada más que en calles de más de 20 m. de ancho, por lo que no puede concederse el permiso solicitado.

SERVICIOS DELEGADOS DE HACIENDA

Bajas arbitrios diversos. - De conformidad con el informe de intervención de fondos se aprobaron las siguientes bajas de arbitrios: D. José Ferrés Alesuara 1250 pts. entrada ca ganajes, año 1.971. - D. José Navarro Oliver 600 pts. servicio recogida de basuras año 1.972.



D. R. Gonzalez Castro, 600 pta percipida basura año 74.

Expedientes Plus Valia - Tras atento estudio de los expedientes correspondientes, se aprobaron las siguientes liquidaciones de Plus Valia:

nº 195	J. Mundet	30 333	ptas
nº 196	J. Mundet	29 945	"
nº 197	R. Prades	2 530	"
nº 198	J. Jaén	2 217	"
nº 199	B. Joré	3.499	"

Facturas - Se aprobó una relación de 68 facturas que se inicia con la de horas extras dinarias Policía Municipal mes Octubre 172.490 ptas. y finaliza con cuplido de depositaria para adquisición de butano para el Matadero. Importe total: 749.583 ptas.

SERVICIOS DELEGADOS DE CULTURA

Actualización sueldo maestra clases alfabetización - Dióse lectura a una propuesta de la presidencia de la Comisión de Cultura cuya parte dispositiva consiste en la concesión de un aumento de 3.000 ptas mensuales a la Sota. Germana Borrás, maestra especializada en clases para adultos, la cual viene ocupándose de dicha clase desde 1969, sin interrupción, y con pleno rendimiento.

SERVICIOS DELEGADOS DE GOBERNACION

Aprobación unificación paradas autobuses de Granollers - Se aprobó una propuesta de la Comisión de Gobernación cuya parte sustancial consiste en la iniciación de los trámites necesarios para la unificación de los paradas de los vehículos de transporte urbano-público radicadas en esta Ciudad o en su paso por ella y autorizar una reunión de las compañías afectadas.



Adar en los servicios de dirección de la Policía Municipal y el concejal delegado de Transportes Públicos para tratar sobre dicha cuestión.

Instalación indicadores luminosos de Vía Pública, Leteleras de Anuncios y Señales de Trafico con Publicidad. A continuación dióse lectura a una instancia de D. Francisco Marestany Benajes que actúa en nombre de MARBE PUBLICIDAD, en la que solicita autorización para efectuar una prueba de doce instalaciones de soportes indicadores luminosos de vías públicas con publicidad. Se acordó acceder, en principio, a lo solicitado y en consecuencia autorizar la instalación de doce letreros luminosos por un periodo de doce meses, mediante los pagos de la obra a cargo del solicitante e indicando que las calles donde deben colocarse los indicadores serán Avda. Generalísimo, c/ A. Clavé, Alfonso IV, Avda Victoria y Plazas Perpinya y Malagueñas.

Dióse lectura a un escrito de Circuitos Españoles de Apoyo S.A. con domicilio social en Travença nº3 de Hospitalet de Llobregat en el que expone una relación de puntos de instalación de cincuenta y ocho expositores, en los emplazamientos que se consideren convenientes, acordándose por unanimidad aceptar inicialmente la petición solicitada en regulación concreta a diez expositores y pasando a informe el expediente a Intervención de Fondos, a fin de que se proceda a la liquidación de las tasas municipales. Los lugares de emplazamiento, deberán ser designados



por los Servicios de Arquitectura Municipal.

Dióse lectura a una instancia de D. OSCAR STAHEL MUÑOZ, en el que solicita permiso o autorización para instalar señales de tráfico con un contradisco metálico con publicidad, costeado íntegramente por el solicitante y con la obligación de entregar las señales sustituidas al Ayuntamiento, en los lugares que le indique la Corporación y solicitando exención de impuestos por cinco años, sin régimen de exclusividad. Se acordó conceder la autorización solicitada para instalar señales de tráfico en los lugares que fije el Ayuntamiento, colocando en el contradisco la correspondiente publicidad, en régimen gratuito para la Corporación, tanto la adquisición de disco como su colocación, debiendo ser las señales fabricadas con plancha de acero de dos milímetros de primera fusión con esmalte vitrificado, garantizadas por tiempo de diez años contra oxidación, debiendo entregar las señales que fueren retiradas al Ayuntamiento y con la prevención de que no podía anunciarse ninguna Entidad Bancaria, concediéndose además la exención de impuestos de arbitrio por los letreros publicitarios colocados.

Y no habiendo más asuntos a tratar se levantó la sesión siendo las veintitrés horas de la que se extiende la presente Acta que firman conmigo todos los concurrentes. Certifico

A.
D.
I.
D.
D.
D.
D.
D.



~~inget~~

~~↓~~

~~↓~~

~~↓~~

23 de Noviembre de 1972

ASISTENTES

Alcalde-Presidente

D. Francisco Lobet Amán

Tenientes de Alcalde

D. Pedro Dimunio Pan

D. Juan Bertrán Viñola

D. Silverio Botey Gómez

Secretario

D. Jaime Sanchez Isac

Interventor

D. Pedro Casanova Juncosa.

cosa.

En la Casa Consistorial de Granollers, siendo las veintidos horas del día veinte y tres de Noviembre de mil novecientos setenta y dos, se ha reunido la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento en sesión ordinaria de primera convocatoria, bajo la Presidencia del Ilustre Sr. Alcalde-Presidente Don Francisco Lobet Amán, de los Tenientes de Alcalde Don Pedro Dimunio Pan, Don Juan Bertrán Viñola y Don Silverio Botey Gómez, actuando de Secretario el Titular de la Corporación D. Jaime Sanchez Isac. Con la asistencia del Sr. Interventor de Fondos Don Pedro Casanova Juncosa. El Sr. Presidente